



*Ministerio de la Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 28 de enero de 2003.-

VISTO el Trámite Interno N° 311-000102-2002-5, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada actuación se propicia la inclusión de las variedades Mourvedre, Grenache y Zinfandel en el listado de variedades aptas para la elaboración de vinos finos, aprobado por Resolución N° 200/85, en su punto 22 - CAPITULO IV - DE LAS VARIEDADES, del ANEXO II - VINO FINO y modificado por Resolución N° C.82/87.

Que el Grupo Degustación y Estudios Enológicos, de la Subgerencia de Investigación para la Fiscalización, de la Gerencia de Fiscalización, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, ha elaborado en forma experimental vinos de las citadas variedades.

Que de dichos estudios se puede concluir que las mencionadas variedades de *Vitis vinífera* L., de acuerdo a sus antecedentes, y con técnicas vitivinícolas correctas se pueden obtener vinos de calidad suficiente para la inclusión en la categoría de finos conforme a la reglamentación vigente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y



*Ministerio de la Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

los Decretos Nros. 1084/96 y 56/02,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1º.- Incorporar las variedades *Vitis vinifera* L. Garnacha o Grenache, Monastrell o Mourvedre y Zinfandel al listado de variedades aptas para la elaboración de vinos finos, aprobado por Resolución N° 200/85, en su punto 22 - CAPÍTULO IV- DE LAS VARIEDADES, del ANEXO II - VINO FINO y modificado por Resolución N° C.82/87.
- 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 3

